

**ACUERDOS DEL VIGÉSIMO SEGUNDO CONSEJO ACADÉMICO DE LA
UNIDAD AZCAPOTZALCO**

**SESIÓN 450 ORDINARIA, CELEBRADA LOS DÍAS 27, 28 Y 30 DE
NOVIEMBRE DE 2018**

450.1 Aprobación del Orden del Día, con las siguientes modificaciones:

Se cambió de posición el punto 2, quedando como punto 4.

“Asuntos Generales”

Inclusión del Punto 2

“Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto de la necesidad de aumentar las partidas presupuestales para la Educación Superior, por parte del Congreso de la Unión y del Gobierno Federal”.

Inclusión del Punto 3

“Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento respecto a las repercusiones del Acuerdo 15/2018 del Rector General”.

450.2 Aprobación del Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Azcapotzalco para el año 2019, para que éste sea sometido al Patronato por conducto del Rector General.

450.3 Aprobación de las siguientes recomendaciones relativas al Proyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad Azcapotzalco para el año 2019:

Recomendaciones a instancias externas a la Unidad:

- Se solicita al Rector General y al Colegio Académico, tomar las medidas necesarias para el incremento de presupuesto destinado a los servicios de Cafetería (kioscos y comedor), adicional a lo que aporta Rectoría de Unidad.
- Se solicita al Rector General y al Colegio Académico, tomar las medidas necesarias para el incremento de presupuesto destinado a los servicios Librería y Biblioteca, adicional a lo que aportan las Divisiones Académicas.

- Se solicita al Colegio Académico analizar, y en su caso, aprobar, los protocolos, criterios y políticas que orienten la formulación del presupuesto con enfoque de género y equidad.

Recomendaciones a Órganos Personales e instancias de apoyo:

- Limitar los recursos provenientes del presupuesto federal destinados a gastos de transportación y viáticos para la participación en actividades a nivel internacional, en forma consecutiva.
- Se recomienda que las transferencias en el ejercicio presupuestal, sean mínimas y debidamente justificadas.
- Debe procurarse que los pagos de honorarios se apliquen con transparencia y con criterios que tiendan a su reducción.
- Debe procurarse que los pagos por tiempo extra sean dirigidos, de manera prioritaria, al personal de base y personal de confianza que no tenga bonos.
- Se recomienda la realización de eventos académicos, en primera instancia, utilizando la infraestructura de la UAM, revisando y aprobando los gastos correspondientes.
- Revisar la metodología de elaboración del presupuesto para su análisis y discusión previo a la Comisión del Consejo Académico.
- Revisar la distribución de presupuesto entre las diferentes instancias de la unidad, con el fin de promover un desarrollo equilibrado de cada una de ellas.

450.4 Aprobación de un pronunciamiento respecto de la necesidad de aumentar las partidas presupuestales para la Educación Superior, por parte del Congreso de la Unión y del Gobierno Federal, en los siguientes términos:

“Pronunciamiento del H. Consejo Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco

Al Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos

A la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión

A la opinión pública

El H. Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco de la Universidad Autónoma Metropolitana hace un llamado al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, así como a las y los diputados que integran la sexagésima cuarta Legislatura del H. Congreso de la Unión, para aumentar considerablemente el

presupuesto que se asignará a la Educación Superior Pública, en específico, a la Universidad Autónoma Metropolitana.

Las universidades públicas son pieza fundamental en el desarrollo y crecimiento del país y, consecuentemente, del bienestar de su población, al generar conocimientos y formar profesionales capaces de atender y resolver los problemas de la sociedad mexicana.

El presupuesto asignado a la educación superior, la ciencia y la tecnología ha sufrido desde hace años un deterioro, afectando el desarrollo de las universidades públicas cuya viabilidad financiera debe garantizarse. En este momento la situación crítica por la que atraviesan algunas de ellas es sumamente preocupante. Sobre todo considerando que nunca se ha alcanzado el 8% del PIB, que conforme a la Ley General de Educación, le corresponde a la educación pública y en particular, al menos el 1% bruto que debe destinarse a la investigación científica y desarrollo tecnológico en las instituciones de educación superior pública. La asignación presupuestal en relación con el desfase de la inflación significa en términos reales una disminución. Limitar los recursos para la educación imposibilita que dichas instituciones cumplan con sus funciones sustantivas.

Consideramos que en el contexto de las necesidades que apremian a la educación superior y a la situación económica del país, resulta necesario incrementar el presupuesto a las universidades públicas con el fin de que podamos cumplir cabalmente con nuestro mandato social y contribuir al Nuevo Proyecto de Nación.

La educación es más que un derecho, en tanto que es condición de posibilidad para la existencia y el desarrollo del ser humano. Por tanto, es prioridad su garantía.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Vigésimo Segundo Consejo Académico
Unidad Azcapotzalco

Acuerdo aprobado en la Sesión 450 del Vigésimo Segundo Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco”

450.5 Aprobación de un pronunciamiento respecto a las repercusiones del Acuerdo 15/2018 del Rector General en los siguientes términos:

“Al Rector General

El Consejo Académico de la UAM Azcapotzalco se manifiesta con gran preocupación respecto del acuerdo 15/2018 del Rector General.

Es cierto que, siendo una institución de educación superior, la UAM depende de los recursos asignados por la federación, que estos deben optimizarse y manejarse en un marco de austeridad. También se reconoce que de acuerdo a los artículos 15 de la Ley Orgánica, así como el 36 y 41 fracción III, V, VII y XVII del Reglamento Orgánico, es facultad del Rector General la emisión de distintos acuerdos, sin embargo, este órgano colegiado considera que la austeridad mencionada no debe de poner en riesgo las funciones sustantivas de la UAM.

En este sentido, son preocupantes los contenidos de algunos incisos del acuerdo 15/2018 a saber:

- El inciso “h” podría ser mal interpretado y en determinado momento ser un obstáculo para un desarrollo armonizado de la actividad académica y de investigación.
- Con respecto a los incisos “s”, “t” y “u”, si bien es necesario el uso racional de los recursos, hay que considerar que la institución debe garantizar las condiciones para el buen desarrollo de las funciones sustantivas.

Este órgano comprende el espíritu del Acuerdo 15/2018 y considera que es imprescindible evitar que las conductas y prácticas personales en la administración de los recursos institucionales, sean contrarias a su uso eficiente, razonable y transparente. En este sentido, los órganos personales e instancias de apoyo, especialmente las de mayor jerarquía, deben ser sensibles a las condiciones actuales y asumir mayor responsabilidad en su ejercicio.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Vigésimo Segundo Consejo Académico
Unidad Azcapotzalco”